

Señores

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE: SOL ÁNGELA OTALORA CORTES
ACCIONADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTROS
RADICADO: 11001310502420220022100
ASUNTO: PODER

ALLAN IVÁN GÓMEZ BARRETO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.794.741 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación de **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.**, en calidad de Representante Legal, como consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjunta, de manera atenta manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **ARTURO SANABRIA GÓMEZ**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.451.316 de Bogotá D.C., abogado inscrito portador de la tarjeta profesional número 64454 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la compañía en la acción de tutela de la referencia.

Se informa que la dirección de correo electrónico del apoderado es asanabria@sanabriagomez.com.

El apoderado queda facultado en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y en especial para conciliar, recibir, transigir, desistir y, en general, para realizar todo cuanto juzgue necesario para el éxito de este mandato.

Atentamente,



COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

ALLAN IVÁN GÓMEZ BARRETO

C.C. 79.794.741 de Bogotá

Representante Legal

Acepto,

ARTURO SANABRIA GÓMEZ

C.C. 79.451.316 Btá.

T.P. No. 64454 del C.S.J.